CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-03-2021. A despacho el presente proceso para continuar el trámite, el abogado renunció al poder.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria – 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 380

RADICADO: 17-001-40-03-002-2019-00768-00

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE - LOCAL

DEMANDANTE: MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S

DEMANDADA: HENRY MURILLO ARBOLEDA – OTRA

Vista la constancia anterior se dispone lo siguiente:

Previamente a continuar el trámite del proceso, SE DISPONE requerir a la parte demandada, a fin de allegar el nuevo poder conferido a mandatario judicial, para lo cual se les concede el término de 5 días. En caso de no conferir poder a nuevo abogado, se continuará con las demás etapas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-03-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria